



# Federació d'Atletisme de les Illes Balears

Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca Tel-Fax: 971-436854  
Web: [www.faib.es](http://www.faib.es) – Correu electronic : [faib@faib.es](mailto:faib@faib.es) – CIF: V07243819

## SECRETARÍA GENERAL

**BALTASAR LOURIDO HERMIDA** con DNI 32685153-Z, en su condición de SECRETARIO de la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LAS ISLAS BALEARES,

### AUTORIZA:

A **Cecome Sant Lluís-Aj. Mahon** a organizar la prueba II Cursa Solidaria Corre-Mô que se celebrará el día 9 de Abril de 2017 en Mahón, la prueba estará cubierta por las pólizas de responsabilidad civil (08668333 AXA) y accidentes (037910766- Allianz) suscrita por la Federación de Atletismo de las Islas Baleares para la temporada 2016-2017.

Se permitirá una participación máxima de atletas de otras Federaciones Autonómicas de acuerdo con el cuadro adjunto.

Distancia de la Prueba	Atletas de otras Federaciones Autonómicas	Otras Federaciones Autonómicas
Pruebas de Ruta de hasta 10 kms inclusive	10	3
Pruebas de Ruta de más de 10 km	20	3

El número de atletas, que se indica, debe ser de las Categorías Senior/Promesa y/o Junior (Hombres o Mujeres).

**Por norma general en estas competiciones no podrán participar atletas españoles con ayuda económica de la RFEA ni atletas extranjeros que hubiesen realizado una marca igual o mejor que la que se indica en la normativa RFEA para la actual temporada.**

**En ambos casos, esta prohibición no afectará a las pruebas del Calendario Autonómico por la que el atleta tenga licencia.**

**La RFEA, atendiendo a especiales circunstancias deportivas, podrá autorizar, previa solicitud y de manera excepcional, la participación de atletas extranjeros (o españoles con ayuda económica) en pruebas de los respectivos Calendarios Autonómicos.**

**Las pruebas que tengan una participación de atletas extranjeros no residentes superior al 5% del total de inscritos deberán obligatoriamente estar incluidas en el Calendario Nacional.**

Estos atletas tendrán que tener autorización de su federación para competir.

En caso de que se quiera aceptar la participación de atletas extranjeros que no tengan licencia por la FAIB y que no se encuentren en ninguna de las excepciones anteriores, los organizadores habrán de registrarse por la normativa de la RFEA (inscribirse en el calendario nacional o internacional y abonar el canon correspondiente).

En caso de que el organizador no cumpla alguno de estos requisitos y acepte la participación de atletas extranjeros no reglamentados, lo hará bajo su propia responsabilidad, por lo que esta Federación se verá obligada a traspasarle las penalizaciones económicas establecidas por la RFEA.

Recordamos a la organización que la prueba deberá ser controlada por jueces designados por el Comité Territorial de Jueces de la *Federació d'Atletisme de les Illes Balears* y que es obligatorio obtener la autorización gubernativa, al igual que la contratación del seguro de accidentes y de responsabilidad civil, así como la presencia de servicio sanitario (médico y ambulancia) durante la prueba, requisitos sin los cuales esta autorización será revocada.

**Baltasar Lourido Hermida**

**Secretario FAIB**

Palma, a 6 de Marzo de 2017.

